



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2021-00219-00.

Conforme a lo solicitado por la abogada de la parte actora y la apoderada especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A., en escrito que antecede, dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real que promovió la entidad contra Maribel Rodríguez García, ante su procedencia y en aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decretar el levantamiento del embargo ordenado En el numeral 5° del auto adiado el 10 de diciembre de 2021 (Fl. 37), comunicado a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, mediante oficio 00542 del 15 de diciembre de 2021 (Fl. 39). Oficiése por Secretaría informando del levantamiento de la medida.

Tercero: Desglosar los documentos que sirvieron de base para adelantar el respectivo proceso a favor de la parte demandada con las respectivas constancias (Pagaré y Escritura), conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el inciso segundo.

Cuarto: No condenar en costas y agencias en derecho a las partes.

Quinto: Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto conforme lo establece el artículo 119 del Código de Código General del Proceso.

Sexto: Archivar el presente proceso una vez quede en firme esta decisión, previa desanotación de los libros radicadores.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:
Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c96f81dd615b6f3b96c7692e195ae86b2d89882f728c2ec1a3006e5365152d**

Documento generado en 18/12/2023 11:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>